Los espacios que se encuentran cubiertos con neg ontienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

Section 1	
H AYUNTAMIENTO	
MILL AMERINOSA TAR MÉY	

DATOS DE ESCRITURA					
NÚM. DE INSCRIPCIÓN: _		DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN ORDENAMIENTO	DE OBF	RAS Y
NÚM. DE PREDIO:		7	SERVICIOS MUNIC	IPALES	
NÚM. DE FOLIO:		SUBDIRECCION:	REGULACIÓN Y	GESTION URBAN	Α
NÚM. DE VOLUMEN:		DEPARTAMENTO:		TACIONAMIENTO	SY
ALINEAMIENTO NÚM.:	37583	DEI AITTAMENTO.	ANL	JNCIOS	
USO DE SUELO NÚM.:	OFIC. 5937/2021	FOLIO:	3	8508	
CONT. DE AGUA POTABLE NÚM.:	178,537	NÚM. DE LICENCIA	354	4/2021	
REG. DE PLANOS NÚM.:	31,877				
CTA. CATASTRAL NÚM.		_			

LICENCIA DE CONSTRUCCION

VILLAHERMOSA, TABASCO, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

CLICK SEGURIDAD JURIDICA SAPI, DE C.V. SOFOM ENR CERRADA ALBORADA No. 119, FRACC. ALBORADA, VILLA PARRILLA, CENTRO, TABASCO.

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIII Y 21 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 78, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO; Y SEGÚN RECIBO EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZA:

DERECHO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN, UBICADA EN LA CERRADA ALBORADA No. 119, FRACC. ALBORADA, VILLA PARRILLA, CENTRO, TABASCO. CON UNA SUPERFICIE DEL PREDIO DE CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE M2. CON TECHO DE LOSA, QUE PRESENTA SEGÚN PROYECTO, LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: PLANTA BAJA, (SALA - COMEDOR, COCINA, BAÑO, ESCALERA Y AREA DE SERVICIO), PLANTA ALTA, (1 RECAMARA PRINCIPAL CON BAÑO, 2 ALCOBAS, 1 VESTIBULO Y 1 BAÑO).

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACION Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERA EXCLUSIVO PARA EL PROPOSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERA APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO, CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES O DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERA MOTIVO DE REVOCACION Y APLICACION DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS ARTICULOS 350, 351, 352, 353 Y 357 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

ES OBLIGATORIO QUE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZCA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PUBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE. (\$ 8.962.00 PESOS)

AUTORIZÓ

D.R.O. ARQ. ANWAR EPHRAIN ALEJ CHÁVEZ VÉLEZ C.D.A. ARQ. ANWAR EPHRAIN ALEJ CHÁVEZ VÉLEZ

NÚM.: 608

NÚM.: 608

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIEN ING. ADOLFO FERRER AGUILAR MORIAL Y SERVICIOS ERTO

MUNICIPALES ELABORÓ X REMISIÓ

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA DE DOCTOR DE ACUERDO AL OFICIO

ARQ. JORGE KUIST ORFNZO GÓMEZ

^{*} ESTA LICENCIA TIENE VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

^{*}DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA. EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA

^{*} AL CONTESTAR ESTA AUTORIZACIÓN CÍTENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGUI O SUPERIOR DERECHO

Los espacios que se encuentran cubiertos con negramontienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

ECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN

SOLICITU	PARA PERMISO/LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
VILLAHERMOSA, TABASCO A 30 DE Agosto	DEL 2021 FOLIO: 3 550B				
SOLICITUD PARA: O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	(HASTA 60 M²)				
SOLICITANTE PERSONA FÍSICA	JURÍDICO-COLECTIVAS (
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FIR				
DOMICILIO:	R.F.C.:				
COLONIA O FRAC.:	MUNICIPIO:TEL:				
DATOS DEL PREDIO					
PROPIETARIO CLICK SEGURIDAD JURIDICA SAPI DE	CV SOFOM ENR FIRMA:				
CALLE: CERRADA ALBORADA MZA 02 LT17, FRACC ALBORADA	A. NÚMERO OFICIAL: 119				
COL. O FRACC: VILLA PARRILLA CUENTA PR	EDIAL: RÚSTICO URBANO X C.P.: 86284				
	ormación que ofrezco en la solicitud es la correcta y en caso de que el mismo presente error,				
sea falsa o se determine insuficiente para comprobar tales requisitos cor nueva cuenta con los tramites, asumiendo los pagos de derecho que se d	oforme a la normatividad aplicable, se declare nulo: asimismo, me responsabilizo a iniciar de				
DATOS DE LA ESCRITURA					
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	NÚMERO DE VOLUMEN:				
NUMERO DE PREDIO O PARTIDA:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:				
NUMERO DE FOLIO O FOLIO REAL:					
PERMISO/LICENCIA PARA: TIPO	DE CONSTRUCCIÓN				
OBRA NUEVA O BARDA O AMPLIACIÓN O EXCAVACIÓN	HABITACIONAL O CONDOMINIO VERTICAL S CONDOMINIO HORIZONTAL UNIFAMILIAR O FRACCIONAMIENTO O PÚBLICO				
O REMODELACIÓN O RELLENO O	BIFAMILIAR O LOTIFICACIÓN O OTRO				
O REGULARIZACIÓN O DEMOLICIÓN O FRACCIONAMIENTO O REVALIDACIÓN	PLURIFAMILIAR O INDUSTRIAL ESPECIFIQUE MULTIFAMILIAR O COMERCIAL MOVIMIENTO DE TIERRA				
APLICA PARA PERMISO DE CONSTR	RUCCIÓN (HASTA 60.00M² DE CONSTRUCCIÓN)				
INDICAR GIRO:	NÚMERO DE VIVIENDAS:				
CARACTERÍSTICAS					
SUP. DEL TERRENO: M²	SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: M ²				
SUP. CONSTRUIDA TOTAL: SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: M² M²	SUP. A CONST. 3er NIVEL:M² SUP. A CONST. MAS NIVELES:M²				
SUP. A CONST. 1ER.NIVEL:	SUP. A CONSTRUIR TOTAL:M²				
REQUISITOS COPIA DE: LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O CONSTANCIA NOTARIAL	BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO				
COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	FERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO				
UN PLANO ORIGINAL Y COPIA EN ESCALA LEGIBLE QUE CONTENGA APPLANTA ARQUITECTONICA, LOCALIZACION CON COTAS, CORTES, FACHADA, BAÑOS Y C					
B) PARA AMPLIACION EN PLANTA ALTA, ANEXAR PLANTA DE CIMENTACION Y DETALLES I (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.)	STRUCTURALES				
APLICA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00M² DE CONSTRUCCIÓN)					
INDICAR GIRO:	NÚMERO DE VIVIENDAS:				
CARACTERÍSTICAS:					
SUP. DEL TERRENO:M²	SUP. A CONST. 2do. NIVEL: M²				
SUP. CONSTRUIDA TOTAL: M²	SUP. A CONST. 3er. NIVEL: M²				
SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: SUP. A CONSTRUIR 1er. NIVEL: M²	SUP. A CONST. MAS NIVELES: M² SUP. A CONSTRUIR TOTAL: M²				
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	To the state of th				
NOMBRE: ARQ. ANWAR EPHRAIN ALEJ-CHÁVEZ V	ÉLEZ D.R.O. NÚM: 608 FIRMA:				
CORRESPONSABLES EN: DISEÑO URBANO O ARQUITECTÓNICO, NOMBRE: ARQ. ANI	NAR EPHRAIN ALEJ-CHÁVEZ VÉLEZ NÚM: 608 FIRMA:				
SEGURIDAD ESTRUCTURAL, NOMBRE: INSTALACIONES, NOMBRE:	NUM FIRMA:				





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

Villahermosa, Tabasco, a 27 de septiembre de 2021

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/7066/2021

Enviando versión pública ASUNTO: y carátula o colofón

LIC. HECTOR MANUEL HIDALGO TORRES. COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PRESENTE.

En atención al oficio No. COTAIP/2202/2020 de fecha 04 de Diciembre del año 2020, me permito enviar versión pública y carátula o colofón de "03 Autorización de Anuncios", "01 Autorizaciones Varias", "06 Autorización de Fusión de Predio", "69 Licencias de Construcción", "11 Permisos de Construcción", "02 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominios" y "15 Autorización de Subdivisión de predios", correspondiente al Tercer Trimestre 2021, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo

Atentamente

YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar - 2021 Director CCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Mo. Morgardo Rayss. Ma. Margarita Reyes salas Elaboro

AGUA · MZMZGIA · SUSTEZTABE IDAD

Lic. Dugald Jimenez Torres Reviso

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo. Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento c.c.p.- Archivo/Expediente.



فر_{سي} د

15



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

Fecha: 27 de Septiembre de 2021 Acta de Sesión Extraordinaria: CT/305-BIS/2019

Respecto a la versión pública de "03 Autorización de Anuncios", "01 Autorizaciones Varias", "06 Autorización de Fusión de Predio", "69 Licencias de Construcción", "11 Permisos de Construcción", "02 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominios" y "15 Autorización de Subdivisión de predios", correspondiente al Tercer Trimestre 2021, y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública. "03 Autorización de Anuncios", "01 Autorizaciones Varias", "06 Autorización de Fusión de Predio", "69 Licencias de Construcción", "11 Permisos de Construcción", "02 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominios" y "15 Autorización de Subdivisión de predios"
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

03.- Autorización de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Número de recibo.- Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificara en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- Nombre.- El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física



ń,



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de toma de naturaleza pública.

• Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman: 25 (anverso)

01.- Autorizaciones Varias

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza
 - de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio (rampa): Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.



. W.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

 Número de operación o recibo.- Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman: 10 (anverso)

06.- Autorización de Fusión de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o



-



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 22 (anverso)

69.- Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.



Ö

The state of the s

•



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

Hoja de Solicitud

- Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física): El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- Firma: en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- R.F.C (únicamente de persona física); El Registro Federal de Contribuyentes
 (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas
 físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal,
 podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad
 y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento
 del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial): El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.



-5.

درات. العلوميات

1.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificados como confidenciales.
- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial: Los
 datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de
 gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de
 un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando
 información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman: 98 (anverso)

11.- Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

- información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman: 28 (anverso)

O2.- Autorización de régimen de propiedad

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

- Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante.- El nombre del
 propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización,
 siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud
 de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando
 directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el
 correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los
 propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

- información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran
 plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las
 colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales,
 cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta
 con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No
 aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales
 y/o calles aledañas).
- Número de operación o recibo.- Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder integramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos de Credencial INE/IFE: La Credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio IDMEX, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman: 34 (anverso)



15.- Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propletario y/o solicitante.- El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias: Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 56 (anverso



SUSTENTABLEDAT



DIRECCIÓN DE OBRAS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES «2021, Año de La Independencia».

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II. Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

٧. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

> Firma del Titular del Área Firma de quien clasifica Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Lic. Dugald Jiménez Torres Director de Obras, Ordenamiento CON Jefe de la Unidad de Atención Territorial y Servicios Municipales CENTRO 20 Ciudadana y de Transparencia. TERRITORIAL Y SERVICIOS

MUNICIPALS

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión VI. pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/305-BIS/2019 de fecha 6 de Diciembre de 2019.